



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

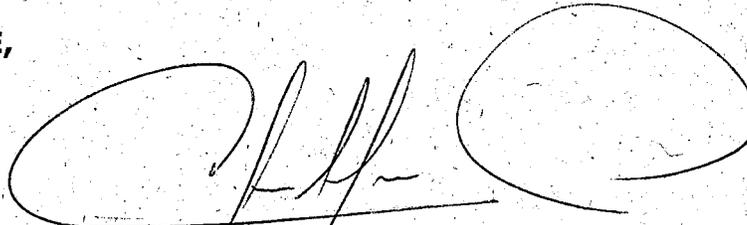
Villavicencio, ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00553 00
ACCIÓN: EJECUTIVO CONTRACTUAL
DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL GUACAVÍA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUMARAL

En atención al memorial allegado por la apoderada de la Unión Temporal Guacavía¹, mediante el cual, además de anexar los oficios suscritos por los señores Ricardo Alberto Trujillo Gómez, en calidad de representante legal de Inconsvitop Ltda, y, Javier Ignacio Rodríguez Rodríguez, indica que el señor Francisco Ramón Ríos Danies, queda pendiente de solicitar lo correspondiente al valor de su porcentaje de participación, se reitera el requerimiento efectuado en proveído del 20 de febrero de 2019, en el sentido que hasta tanto se cuente con la manifestación de todos los miembros de la Unión Temporal, con lo cual se entiende conformado el común acuerdo para la entrega de los títulos de depósito judicial a cada uno de ellos, se procederá a decidir lo que corresponda.

Asimismo, deberá allegar la documentación correspondiente con el fin de demostrar la representación legal actual de la sociedad Inconsvitop Ltda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 796

